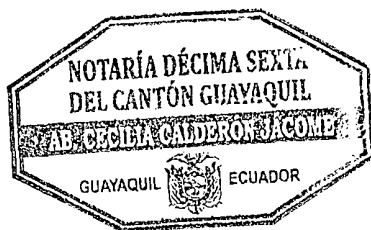
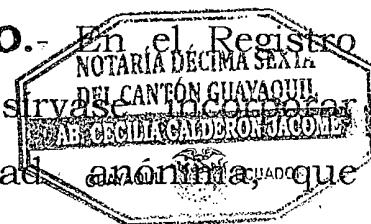


CONSTITUCIÓN DE LA
 COMPAÑÍA ANONIMA
 DENOMINADA GREENCORP
 SUPPLIES AND RESEARCH
 GRESURESA S.A.....
 CUANTIA: USD \$ 5.000, 00.....



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
 Guayas, República del Ecuador, el **VEINTE** de abril
 del año dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADA CECILIA
 CALDERON JACOME**, Notario Décimo Sexto del Cantón
 Guayaquil, comparecen, por sus propios derechos el
 señor **DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN**, de
 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado, de
 profesión Ingeniero Comercial, con domicilio en la
 Ciudad de Guayaquil y señor **DOUGLAS PHILIP
 MACKLIFF TORRES**, de nacionalidad Ecuatoriana, de
 estado civil Soltero, de profesión Estudiante, con
 domicilio en la Ciudad de Guayaquil.- Los
 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
 domiciliados en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
 Guayas, capaces para obligarse y contratar a quienes
 de conocer doy fe, bien instruidos en el objeto y
 resultados de esta escritura, a la que proceden
 como queda indicado, con amplia y entera libertad,
 para su otorgamiento me presentan la minuta
 siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** En el Registro
 de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase **incoorporar**
 una de constitución de una sociedad **anónima**, que

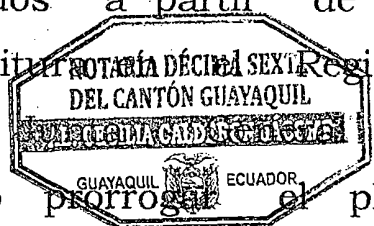


Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública Decima Sexta
 Notaria Cantón Guayaquil

1 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:

2 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al
3 otorgamiento de la presente escritura pública y
4 manifiestan su voluntad de constituir una sociedad
5 anónima, las siguientes personas: el señor **DOUGLAS**
6 **ALBERTO MACKLIFF MARIN**, de nacionalidad
7 Ecuatoriana, de estado civil Casado, de profesión
8 Ingeniero Comercial, con domicilio en la Ciudad de
9 Guayaquil y señor **DOUGLAS PHILIP MACKLIFF**
10 **TORRES**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
11 Soltero, de profesión Administrador, con domicilio en la
12 Ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: DENOMINACION,**

13 **DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La compañía que se
14 constituye por el presente contrato se denominará:
15 **GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH**
16 **GRESURESA S.A.**, su nacionalidad es ecuatoriana y su
17 domicilio es la Ciudad de Guayaquil, Provincia del
18 Guayas.- La sociedad podrá establecer sucursales,
19 agencias en cualquier lugar de la República o del
20 exterior.- **TERCERA.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía por
21 su objeto social se dedicará a todo lo relacionado con
22 la importación, exportación, desarrollo, mercadeo,
23 comercialización e industrialización de productos: a) Para
24 control de plagas agrícolas, productos para control de
25 avícolas; b) Productos para manejo de plagas en
26 instalaciones de empaques de productos agrícolas,
27 productos para manejo de plagas en camaroneras,
28 productoras y empacadoras de alimentos de origen

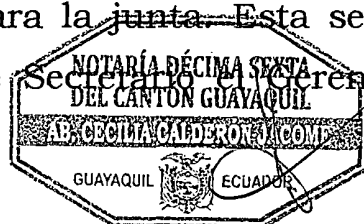
1 vegetal o animal; c) venta comercialización, desarrollo, y
 2 exportación de plaguicidas, desinfectantes, herbicidas,
 3 fungicidas, rodenticidas, gelatinas u otras formulaciones
 4 referentes a la mencionada actividad; d) equipos e
 5 insumos para dispensar productos plaguicidas en zonas
 6 de necesidad y de desastres, etc; Productos plaguicidas
 7 Urbanos, equipos o artefactos para manejo de plagas,
 8 equipos para actividades ecológicas, y productos para
 9 control de vectores artrópodos y vertebrados de
 10 importancia en salud pública; e) Realizara auditorias,
 11 investigación, análisis y desarrollo en los sistemas de
 12 uso de los productos señalados anteriormente, cursos
 13 de manejo, mecánica, aplicaciones, disciplinas relacionadas
 14 tales como manejos integrados de recursos, de plagas,
 15 SSOPs, HACCPs, diseño industrial de plantas
 16 susceptibles a desarrollo o contaminación por objetos
 17 extraños o plagas; n-análisis e investigación de
 18 entornos que incluye impactos ambientales. Además se
 19 dedicara a todo lo que comprende, y lo que se estipula
 20 dentro de dichas actividades permitidas por las Leyes
 21 Ecuatorianas.- Además se dedicara a todo lo que
 22 comprende, y lo que se estipulan dentro de dicha
 23 actividad permitidas por las Leyes Ecuatorianas.-
 24 **CUARTA: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía
 25 es de **CINCUENTA AÑOS**, contados a partir de la
 26 inscripción de la presente escritura en el Registro
 27 Mercantil.- No obstante la  de
 28 Accionistas podrá disminuir o prorrogar el plazo

Ab. Cecilia Cordero
 Notaria Pública
 del Cantón Guayaquil

1 previo al cumplimiento de los requisitos legales de
2 conformidad con el artículo treinta y tres de la
3 Ley de Compañías.- **QUINTA: CAPITAL SOCIAL.-** El
4 capital suscrito de la compañía es de **CINCO MIL**
5 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
6 **AMÉRICA** dividido en cinco mil acciones
7 ordinarias y nominativas de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una.- **SEXTA:**
9 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Los accionistas
10 fundadores declaran bajo juramento que suscriben el
11 capital de la compañía de la siguiente manera: a)
12 **DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN,** ha
13 suscrito cuatro mil seiscientas acciones ordinarias
14 y nominativas de un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una, lo que será pagado
16 en numerario en un veinticinco por ciento una
17 vez que se inscriba la escritura pública de
18 constitución en el Registro Mercantil, y el saldo
19 restante el setenta y cinco por ciento se lo
20 cancelara en el plazo de veinticuatro meses de
21 cualquiera de las formas establecidas en la Ley de
22 Compañías; y b) **DOUGLAS PHILIP MACKLIFF**
23 **TORRES,** ha suscrito cuatrocientas acciones
24 ordinarias y nominativas de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una, lo que será
26 pagado en numerario en un veinticinco por
27 ciento una vez que se inscriba la escritura
28 pública de constitución en el Registro Mercantil, y el

1 saldo restante el setenta y cinco por ciento se lo cancelara en el
 2 plazo de veinticuatro meses de cualquiera de las formas
 3 establecidas en la Ley de Compañías. Así mismo los accionistas
 4 fundadores declaran bajo juramento que el capital de la compañía
 5 se encuentra íntegramente suscrito al momento del otorgamiento
 6 de la escritura pública de constitución de la compañía, y
 7 depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
 8 financiera ecuatoriana, en la proporción que cada uno ha suscrito
 9 y pagado, el mismo que será depositado una vez que la escritura
 10 pública de constitución haya sido inscrita en el Registro
 11 Mercantil, tal como lo establece la Ley de compañías.- **SEPTIMA:**
 12 **ESTATUTO SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto
 13 aprobar el siguiente Estatuto Social.- **ARTÍCULO PRIMERO.-** El
 14 gobierno de la compañía está a cargo de la Junta General, la
 15 misma que constituye su órgano supremo. En consecuencia, las
 16 decisiones que tomare obligan a todos los accionistas, aun
 17 cuando no hubiesen concurrido a las sesiones correspondientes o
 18 habiendo concurrido hubieren votado en contra. Los accionistas
 19 podrán ejercer el derecho de apelación a las decisiones de la Junta
 20 General de Accionistas en los términos de los artículos doscientos
 21 cuarenta y nueve y doscientos cincuenta de la Ley de compañías.
 22 La administración de la compañía estará a cargo del Gerente
 23 General y del Presidente.- **ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta
 24 General, sea ordinaria o extraordinaria, podrá ser convocada por
 25 el Gerente General, por la prensa en uno de los diarios de mayor
 26 circulación en el domicilio principal de la sociedad, con ocho días
 27 de anticipación por lo menos al fijado para la junta. Esta será
 28 presidida por el Presidente y actuará de

Ab. Cecilia Calderón Jacome
 Notaria Pública Décimo Sexta
 del Cantón Guayaquil



1 General, las actas se llevarán en hojas foliadas y se expedirán de
2 conformidad con el respectivo reglamento.- Las Juntas Generales
3 Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los
4 tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de
5 la compañía.- Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán
6 cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados
7 en la convocatoria.- **ARTÍCULO TERCERO.-** No se requerirá
8 convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales
9 Universales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo
10 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, en este caso,
11 todos los accionistas concurrentes deberán suscribir el acta bajo
12 sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país.-
13 El Quórum de instalación para constituirse en Junta General
14 Ordinaria o Extraordinaria es de por lo menos el cincuenta por
15 ciento del capital pagado, presente o representado, cuando se
16 trate de primera convocatoria; la Junta General se reunirá en
17 segunda convocatoria con el número de accionistas presentes,
18 debiendo expresárselo así en la convocatoria.- **ARTÍCULO**
19 **CUARTO.-** Salvo disposición contraria de la Ley o del presente
20 estatuto, las resoluciones se tomarán por simple mayoría del
21 capital pagado concurrente.- Los votos en blanco y las
22 abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTÍCULO QUINTO.-** La
23 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será
24 ejercida por el Gerente General, será subrogado por el Presidente,
25 con las mismas atribuciones que el funcionario subrogado.-
26 **ARTÍCULO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General: a)
27 Designar y remover al Gerente General y al Presidente quienes
28 durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos

1 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y e)

2 Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.-

3 **ARTICULO NOVENO.-** Los accionistas fundadores han decidido

4 nombrar como **Gerente General** al señor **DOUGLAS ALBERTO**

5 **MACKLIFF MARIN.- ARTICULO DECIMO: TÍTULOS Y VOTOS.-**

6 Las acciones son ordinarias y nominativas y los títulos de las

7 mismas contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y

8 llevarán la firma del Gerente General y del Presidente de la

9 compañía. Cada título puede representar una o varias acciones y

10 deberá llevar la numeración correspondiente. Cada acción es

11 indivisible; y, en caso de haber sido pagada íntegramente su valor

12 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General

13 en proporción de su valor pagado.- **ARTÍCULO DÉCIMO**

14 **PRIMERO: TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE LAS**

15 **ACCIONES.-** Las acciones se transfieren y transmiten de

16 conformidad con las disposiciones legales pertinentes. La

17 compañía considerará como dueño de las acciones a quien

18 aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas de la

19 compañía.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: FALTA DE**

20 **TÍTULOS.-** En caso de extravío, pérdida, sustracción, inutilización

21 de un título de acciones se observarán las disposiciones legales

22 para conferir nuevo título en reemplazo del extraviado, perdido,

23 sustraído o inutilizado. Todos los gastos que se causaren en el

24 reemplazo susodicho serán de cuenta exclusiva del accionista

25 interesado.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** La compañía se

26 disolverá por las causales señaladas en la Ley de compañías y en

27 tal caso entrará en liquidación, la que podrá estar a cargo de sus

28 propios administradores.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 25/02/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7724803

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0909826000 VELASTEGUI LARCOS PATRICIA VERONICA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH GRESURESA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C20	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
OPERACION PRINCIPAL	C2021.01	FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, ANTIGERMINANTES; REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2021.09	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO N.C.P.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 08/04/2016 12:00 AM

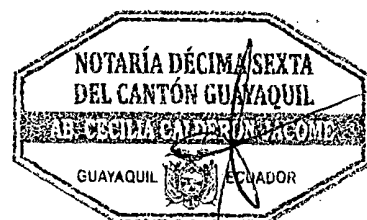
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



25/02/2016 11.23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/04/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7729064

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0909826000 VELASTEGUI LARCOS PATRICIA VERONICA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH GRESURESA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: C20 FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.

OPERACION PRINCIPAL: C2021.01 FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, ANTIGERMINANTES, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.

OPERACION COMPLEMENTARIA: C2021.09 FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO N.C.P.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 23/05/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES:

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

12/04/2016 9.32 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CONSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091766214-0

APellidos y Nombres
MACQUEFF TORRES
DOUBILAS PHELIP
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FINA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE VOTACION

Elecciones: 23 de Febrero del 2014
87091766114-0 243-0122

MACCLIFF TORRES DOUGLAS PHILIP
GUAYAS TACQUI
TARQUI
EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0055
3829128 13/08/2014 14:45:43

Ab. Cecilia Calderón Vázquez
Notaría Pública Décimo Sexta
del Canton Guayaquil



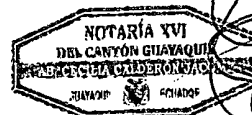
1 utilidades se repartirán de acuerdo a lo que dispone la Ley de
 2 Compañías. Así respecto a la reserva legal conforme lo dispone el
 3 artículo doscientos noventa y siete de la misma Ley.-
 4 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los accionistas fundadores
 5 autorizan expresamente a la Abogada **PATRICIA VERONICA**
 6 **VELASTEGUI LARCOS** para obtener la aprobación y la
 7 inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura.
 8 Agregue usted señora Notaria las demás formalidades de estilo
 9 para la perfecta validez de esta escritura pública. f) Ilegible.
 10 Patricia Verónica Velastegui Larcos.- Abogada- Registro número
 11 doce mil quinientos sesenta y cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la
 12 minuta.- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en
 13 el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
 14 Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída
 15 esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz
 16 a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
 17 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria.
 18 Doy fe.....

19
 20 **f) DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN**
 21 **C. C. # 090108760-1**
 22 **Cert. Vot. # 242-0117**

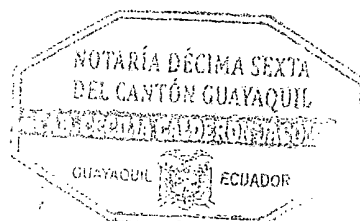
23
 24 **f) DOUGLAS PHILIP MACKLIFF TORRES**
 25 **C. C. # 091766214-0**
 26 **Cert. Vot. # 242-0122**

27 **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**
 28 **NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTE CUARTO TESTIMONIO QUE
 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
 NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome
 Notaria Pública Decimo Sexta
 del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:16.311

FECHA DE REPERTORIO:27/abr/2016

HORA DE REPERTORIO:10:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH GRESURESA S.A.**, de fojas **20.793 a 20.799**, Registro Mercantil número **1.897**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH GRESURESA S.A.**, a favor de **DOUGLAS ALBERTO MACKLIFF MARIN**, de fojas **20.749 a 20.752**, Registro de Nombramientos número **5.500.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 16 de mayo de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1383623



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/07/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7737038

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0909826000 VELASTEGUI LARCOS PATRICIA VERONICA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH GRESURESA S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C20	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.
OPERACION PRINCIPAL	C2021.01	FABRICACIÓN DE INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, ANTIGERMINANTES, REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2021.09	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO N.C.P.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/08/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

06/07/2016 9.39 AM



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH EMPRESA SA.

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil.-

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayas

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

Av. J. T. Manguo.

NÚMERO:

S/N.

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

Professional Center

OFICINA No.:

5 Piso Oficina 101

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

3904030.

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

douglasmackliff@gmail.com.

CORREO ELECTRÓNICO 2:

douglasmackliff@gmail.com.-

CELULAR:

0991273087.-

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

a lado del hotel Sheraton

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Douglas alberto Mackliff Ibarra

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0901087601

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

**EDIFICIO PROFESSIONAL CENTER**

Av. Juan Tanca Marengo s/n y Av. Joaquín Orrantía

Telfs.: (04) 3900060 - (04) 2107065

e-mail: professionalcenter@incoservi.com

Guayaquil - Ecuador

R.U.C.: 0992395338001

**COMPROBANTE
DE EXPENSAS**
Documento Complementario**028534**

FECHA GUAYAQUIL, JUNIO 3 DEL 2016

GUIA REMISION:

CLIENTE ENVIRONMENTAL PRODUCTS & ADVICE ENVIPROAD S.A.

R.U.C / C.I **099262817001**

DIRECCION AV JUAN TANCA MARENGO EDF PROFESSIONAL CENTER 5TO PISO OF

TELEFONO(S) 3904030

CONCEPTO DEL SERVICIO	% Alícuotas	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
EXPENSAS 5TO PISO EXPENSAS OFICINA 501 P5-OF501 MES JUNIO AÑO 2	1.30	1.00	201.52	201.52
 099262817001				
, DOCUMENTO NO. 001-001-0000028534 TRANS INT. 6474 USUARIO FABIOLA ECHEVERRIA CONTROL 03/06/2016 20:41:26 TERMINAL SERVER # sherrera				
Subtotal 12%				0.00
Subtotal 0%				201.52
Descuento				0.00
Subtotal				201.52
IVA 12%				0.00
VALOR TOTAL \$				201.52

SON: DOSCIENTOS UNO 52/100 DOLARES

Decreto Ejecutivo 430
Registro Oficial 247-30-Jul-2010
Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios
Art. 10.- Sustentos de Costos y Gastos.- (Párrafo Segundo y Tercero) "También
sustentarán gastos, para efectos de la determinación y liquidación del impuesto a la
renta, los documentos que se emitan por el pago de cuotas o aportes que realice
el contribuyente, que en los mismos esté plenamente
identificado el condominio, número de RUC y dirección, y se identifique también a
quien realizó el pago, con su nombre, razón social o denominación, número de RUC
o cédula de identificación y dirección".
"Estos comprobantes deberán también ser preimpresos y prenumerados".

ENTREGADO POR
FABIOLA ECHEVERRIA

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

05/JUL/2016 14:16:18

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 25927 - 0

GREENCORP SUPPLIES AND RESEARCH
GRESURESA S.A. CARLOS PONCE

Expediente:

708359

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET	100
Digitando No. de trámite, año y verificador =	